



## ***Resolución Jefatural N° 00045-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD***

Lima, 29 de mayo de 2025

### **VISTOS:**

Los Informes N° 618-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, N° 023-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/EDJB, los Memorandos N° 073-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGZA y N° 356-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD, la Resolución Jefatural N° 117-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y el Informe Legal N° 0015-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI) que se enmarca en la política del Gobierno Peruano de incrementar la producción y productividad agraria en el país, con la finalidad de contribuir al desarrollo del Sector y al crecimiento de la agroexportación;

Que, mediante Contrato N° 050-2021-MIDAGRI-PSI, de fecha 23 de noviembre de 2021, entre la Entidad y el Consultor Boza Consultores y Contratistas EIRL, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: “Instalación del sistema de riego del anexo Paltuturi, sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua” - CUI N° 2385007, por un monto contractual de S/ 136,769.02 (Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 02/100 soles), derivado del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°10-2021-MIDAGRI-PSI-1;

Que, mediante Orden de Servicio N° 2300-2021, de fecha 17 de diciembre del 2021, se contrató al Ing. BAZÁN PALOMINO DANIEL LEONARDO para la Supervisión de la elaboración del expediente técnico con CUI 2385007, dando inicio a la relación contractual con fecha 17 de diciembre de 2021;

Que, mediante Carta N° 001-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP /INSPECTOR, del 17 diciembre del 2024, el inspector remite la APROBACIÓN del expediente técnico del servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2385007;

Que, mediante Informe N° 01756-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, del 26 diciembre del 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de riego y drenaje, solicita la aprobación bajo acto resolutivo del expediente técnico con CUI 2385007;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 117-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba el expediente técnico del proyecto: Instalación del sistema de riego del anexo Paltuturi, sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi,

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Comunidad Campesina de Tolopalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua” - CUI N° 2385007, por un valor de inversión por el monto de S/ 1’970,648.49, con precios al mes de junio 2024, la modalidad de ejecución por administración indirecta – contrata, a precios unitarios, con un plazo de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Memorando N° 073-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZA, de fecha 07 de abril de 2025, la Unidad de Gestión Zonal Arequipa, remite cotizaciones de materiales e insumos para la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del proyecto de inversión: “Instalación del Sistema de Riego del Anexo Paltuturi, Sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolopalca, Distrito de Ichuña, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua” - CUI N° 2385007;

Que, mediante Memorando N° 0315-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT, de fecha 21 de abril de 2025, la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, informa la aprobación de la consistencia del proyecto por un monto de S/ 2’061,610,71; en cumplimiento del artículo cuarto de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° 117-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, donde dispone el registro en el Banco de Inversiones conforme al alcance de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, la misma que a la fecha se encuentra implementada.

Que, mediante Informe N° 618-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 27 de mayo de 2025, donde la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos adjunta el sustento de la actualización de precios de insumos, materiales y equipos a través del Informe N° 023-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/EDJB, del Coordinador de Recursos Ordinarios SUGEP, donde emite opinión favorable a dicha actualización, solicitando la emisión del acto resolutive de aprobación de la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del proyecto;

Que, de acuerdo al numeral artículo 34.1 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece lo siguiente Vigencia de los expedientes técnicos Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución, mediante Memorando N° 00073-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZA, de fecha 07 de abril de 2025, la Unidad de Gestión Zonal Arequipa, remite cotizaciones de materiales e insumos para la actualización de precios del proyecto de inversión: “Instalación del Sistema de Riego del Anexo Paltuturi, Sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolopalca, Distrito de Ichuña, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua”, CUI N° 2385007;

Que, mediante Informe N° 023-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/EDJB, de fecha 26 de mayo de 2025, emite la Conformidad de la actualización de precios de insumos, materiales y equipos correspondiente al expediente técnico del proyecto de inversión: “Instalación del Sistema de Riego del Anexo Paltuturi, Sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolopalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua” - CUI N° 2385007, concluyendo que la actualización obedece a precios de marzo 2025, es conforme, resultando un presupuesto de inversión actualizado de S/ 1’971,586.04 soles (Inversión en Infraestructura: S/ 1’584,877.69

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



soles, expediente técnico: S/ 136,769.02 soles, supervisión expediente técnico: S/ 0.00, soles, Supervisión de Obra: S/ 134,759.33 soles, Gastos de Gestión y liquidación de obra del Proyecto: S/ 45,670.00 soles). Contiene además el Desagregado del presupuesto actualizado, gastos generales, precios y cantidad de insumos requeridos, análisis de precios unitarios, fórmula polinómica, cronograma de ejecución de obra y cronograma valorizado y cotizaciones y se recomienda se tramite la Resolución Jefatural de aprobación de la actualización del presupuesto de los costos unitarios del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2385007;

Que, la actualización del expediente técnico de obra del proyecto de inversión: Instalación del Sistema de Riego del Anexo Paltuturi, Sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua” - CUI N° 2385007, con precios al mes de marzo de 2025, siendo el detalle conforme al siguiente cuadro:

ITEM	R. J. N° 117-2024- MINAGRI- DVDAFIR/PSI-UGIRD	ACTUALIZACION
	(S./)	(S./)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,063,221.43</b>	<b>1,069,297.62</b>
<b>UTILIDAD</b>	<b>85,057.71</b>	<b>85,543.81</b>
<b>IMPUESTO IG</b>	<b>240,387.22</b>	<b>241,761.00</b>
GASTOS GENERALES	187,205.40	188,275.26
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>1,575,871.76</b>	<b>1,584,877.69</b>
<b>SUPERVISION</b>	<b>134,759.33</b>	<b>134,759.33</b>
<b>ELABORACIÓN DEL E.T</b>	<b>144,837.40</b>	<b>136,769.02</b>
<b>SUPERVISIÓN DEL E.T</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>COSTO TOTAL DE GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA</b>	<b>45,670.00</b>	<b>45,670.00</b>
<b>CAPACITACIÓN A USUARIOS</b>	<b>69,510.00</b>	<b>69,510.00</b>
<b>COSTO DE INVERSION</b>	<b>1,970,648.49</b>	<b>1,971,586.04</b>

El incremento del presupuesto es de S/ 937.55 que equivale a un 0.05% del costo anterior, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo.

Se desarrolló la actualización del expediente técnico abarcando lo siguiente:

“(…)

- **Presupuesto;** se actualizó al mes de marzo del 2025.
- **Precios unitarios;** se actualizó de acuerdo a cotizaciones locales que se adjuntan al expediente técnico.
- **Relación de insumos;** se actualizó según lo procesado en el presupuesto reciente.
- **Cronograma de ejecución de obra y cronograma valorizado;** se cambió de acuerdo al presupuesto actualizado.
- **Gastos generales;** corresponde al 17.61% del costo directo último.
- **Fórmula Polinómica;** se modificó respecto a la variación de precios.

Que, dentro de las metas del proyecto a alcanzar son:

**A) METAS FISICAS DEL SISTEMA DE RIEGO PALTUTURI**

**a.1) Sub sistema de riego Patahuasi**

- *Construcción de 05 captación tipo manante de Concreto simple.*



- Construcción de 0.649 km de canal aductor (0.555 km de canal entubado y 0.094 km de canal de concreto).
- Revestimiento del Reservorio nocturno existente: Patawasi de capacidad 414 m<sup>3</sup>, tarrajeo con impermeabilizante.
- Construcción de 0.935 km de Canal principal entubado "Lote"
- Construcción de 0.720 km de Canal Lateral entubado "Uraychacra"
- Construcción de 02 Cámaras de carga de concreto
- Construcción de 05 Cámaras Rompe Presión de concreto
- Construcción de 06 portillos de concreto
- Construcción de 02 canoas de concreto

**a.2) Sub sistema de Riego Sayto Ojo - Arawasi**

- Construcción de 02 captación tipo manante de Concreto simple.
- Construcción de 0.087 km de canal aductor (0.041 km de canal entubado y 0.046 km de canal de concreto).
- Construcción de 02 reservorios nocturnos de concreto armado (Sayto Ojo Vol: 50.0 m<sup>3</sup> y Araswasi Vol: 180.0 m<sup>3</sup> de capacidad)
- Construcción de 1.365 km de Canal Principal entubado "Sayto Ojo - Arawasi"
- Construcción de 0.157 km de Canal lateral entubado "Sayto Ojo - Arawasi"
- Construcción de 04 canoas de concreto
- Construcción de 01 Cámaras Rompe Presión de concreto
- Construcción de 07 portillos de concreto

**B) METAS FISICAS DEL SISTEMA DE RIEGO CHUNCURUNI**

- Construcción de 01 captación de Concreto simple.
- Construcción de 0.151 km de canal entubado aductor.
- Construcción de 01 reservorios nocturnos de concreto armado (Chuncuruni Vol: 120.0 m<sup>3</sup> de capacidad)
- Construcción de 0.620 km de Canal Principal entubado
- Construcción de 01 canoas de concreto
- Construcción de 02 Cámaras Rompe Presión de concreto
- Construcción de 05 portillos de concreto

Que, de acuerdo al Informe N° 023-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/EDJB, señala las siguientes conclusión y recomendación:

**IV. CONCLUSIONES**

- 4.1. Se concluye que, de conformidad con la información remitida mediante Memorando N° 00073-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZA por Unidad de Gestión Zonal Arequipa, de fecha 07/04/2025, se realiza la actualización del presupuesto total al mes de marzo del 2025, para la ejecución de la obra del proyecto de inversión: "Instalación del Sistema de Riego del Anexo Paltuturi, Sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua", CUI N° 2385007, el cual asciende a S/ 1'971,586.04 (Un millón novecientos setenta y un mil quinientos ochenta y seis con 04/100 soles).



## **V. RECOMENDACIONES**

- 5.1. *Se solicita su aprobación mediante Resolución Jefatural la actualización de presupuesto al mes de marzo del 2025 del expediente técnico del proyecto de inversión: "Instalación del Sistema de Riego del Anexo Paltuturi, Sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolapalca, Distrito de Ichuña, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua" - CUI N° 2385007.*

Que, mediante Informe N° 618-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 023-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/EDJB, emite CONFORMIDAD a la actualización de precios de insumos, materiales y equipos correspondiente al expediente técnico del proyecto de inversión: "Instalación del Sistema de Riego del Anexo Paltuturi, Sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua" - CUI N° 2385007, por lo que solicita que se emita el acto resolutivo en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos correspondiente al expediente técnico del proyecto de inversión: "Instalación del Sistema de Riego del Anexo Paltuturi, Sectores Aymarani, Wayllahuasi, Chocurumi, Patahuasi, Comunidad Campesina de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua" - CUI N° 2385007, al mes de marzo de 2025, cuyo monto total de inversión corresponde a la suma de **S/ 1'971,586.04** (Un Millón Novecientos Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Seis con 04/100 soles) incluye IGV, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos, de acuerdo al detalle siguiente:

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ITEM	R. J. N° 117-2024- MINAGRI- DVDAFIR/PSI-UGIRD	ACTUALIZACION
	(S/.)	(S/.)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,063,221.43</b>	<b>1,069,297.62</b>
<b>UTILIDAD</b>	<b>85,057.71</b>	<b>85,543.81</b>
<b>IMPUESTO IGV</b>	<b>240,387.22</b>	<b>241,761.00</b>
GASTOS GENERALES	187,205.40	188,275.26
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>1,575,871.76</b>	<b>1,584,877.69</b>
<b>SUPERVISION</b>	<b>134,759.33</b>	<b>134,759.33</b>
<b>ELABORACIÓN DEL E.T</b>	<b>144,837.40</b>	<b>136,769.02</b>
<b>SUPERVISIÓN DEL E.T</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>COSTO TOTAL DE GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA</b>	<b>45,670.00</b>	<b>45,670.00</b>
<b>CAPACITACIÓN A USUARIOS</b>	<b>69,510.00</b>	<b>69,510.00</b>
<b>COSTO DE INVERSION</b>	<b>1,970,648.49</b>	<b>1,971,586.04</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que se implemente lo establecido en la Resolución Jefatural N° 117-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 27 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER** que, sin perjuicio de la aprobación administrativa del expediente técnico de obra indicado anteriormente, subsiste la responsabilidad del contratista, Empresa Consultora Boza Consultores y Contratistas EIRL., encargado de la elaboración del referido expediente técnico de obra. En consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

«AVALVERDE»

**ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH**  
**UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**